



# Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 17 de enero de 2011

[www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)



## INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA .....	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR .....	4
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES .....	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	5
JURISPRUDENCIA .....	6
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	8

## NOTICIA DE LA SEMANA



### CARLOS CARNICER DIEZ, REELEGIDO COMO PRESIDENTE DEL CGAE

(CGAE, Madrid). El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, ha sido reelegido en su cargo por 61 votos de un total de 82 emitidos. El otro principal candidato, Manuel Camas, decano del Colegio de Abogados de Málaga obtuvo 19. Carnicer, agradeció el refrendo de los decanos y decanas de los Colegios de Abogados de España para los próximos cinco años, y afirmó su compromiso para dedicarse “a las leyes que están en marcha y que van a afectar profundamente a la profesión”. Asimismo, anunció una recomposición en el Consejo General de la Abogacía Española, para afrontar con fuerza y eficacia el debate y aprobación de las nuevas disposiciones legales como el Reglamento que dará paso a la aplicación de la Ley de Acceso, el nuevo Estatuto General de la Abogacía y la Ley de Servicios Profesionales. Igualmente, agradeció al resto de candidatos las ideas aportadas en sus programas, que tendrán cabida dentro de su nuevo mandato. Por otro lado, en 2011 George-Albert Dal, ha iniciado su mandato como Presidente de CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, que se prolongará hasta el 31 de diciembre de 2011. El principal objetivo de su programa será el acceso a la Justicia y, en particular, la Asistencia jurídica gratuita, mediante la promoción de las recomendaciones de CCBE en la materia.



Carlos Carnicer Díez, tras su toma de posesión

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

La Dirección General de Salud y Consumidores de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la Resolución Alternativa de Conflictos (ADR, en sus siglas en inglés). El objetivo es identificar las dificultades que entraña la ADR en la Unión Europea, y las posibles soluciones que existen a éstas. La consulta está dirigida a todas las partes interesadas, que deberán, en la medida de lo posible, proveer ejemplos concretos y opiniones fundamentadas. El plazo de presentación de contribuciones finaliza el próximo 15.03.2011.

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS ASUNTOS DE INTERIOR A PARTIR DE 2013

La DG de Asuntos de Interior de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre los mecanismos de financiación de los programas y políticas en este ámbito, destinada a recabar las opiniones de los ciudadanos europeos y de las organizaciones interesadas en participar, particularmente, aquellas organizaciones con experiencia en la financiación de programas en este ámbito. El objetivo es revisar las previsiones presupuestarias a partir de 2013 en el área de asuntos de Interior, debido al espectacular desarrollo de estos temas llevados a cabo de tras la puesta en marcha del Programa de Estocolmo y de su Plan de Acción. La fecha para presentar contribuciones finaliza el 06.03.2011.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre divulgación de información no financiera	Hasta el 24.01.11
Libro Verde sobre Derecho Contractual europeo	Hasta el 31.01.11
Libro Verde sobre contratación pública electrónica	Hasta el 31.01.11
Consulta pública sobre mediación de seguros	Hasta el 31.01.11
Consulta pública acerca de la normativa sobre depósitos financieros	Hasta el 31.01.11
Consulta pública sobre revisión de la Directiva de instrumentos financieros	Hasta el 02.02.11
Consulta pública sobre revisión de las normas de <i>roaming</i>	Hasta el 11.02.11
Consulta pública sobre fortalecimiento de sanciones a infracciones financieras	Hasta el 19.02.11
Consulta pública teléfono europeo para empresas	Hasta el 28.02.11
Consulta pública Directiva Reconocimiento Cualificaciones Profesionales	Hasta el 15.03.11
Consulta pública sobre reconocimiento de documentos públicos en toda la UE	Hasta el 30.04.11
Libro Verde sobre el IVA	Hasta el 31.05.11

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### SESIÓN PLENARIA DEL PE EN Estrasburgo

El Parlamento Europeo se reúne esta semana en la primera sesión plenaria de 2011 en Estrasburgo (Francia). Durante el pleno, Hungría tomará formalmente el relevo de Bélgica en la presidencia del Consejo, y se debatirán temas como el derecho a adoptar niños en otros países de la UE, o la asistencia sanitaria transfronteriza. La situación en Haití un año después del terremoto que asoló el país, las revueltas en Túnez o la contaminación por dioxinas en Alemania son otros de los muchos temas de la agenda. Además, los eurodiputados preguntarán a la Comisión qué medidas pretende tomar ante un proyecto de ley en Lituania que podría limitar seriamente los derechos de los homosexuales. Asimismo, se votará un informe que pide a los Estados miembros que presten el apoyo necesario para mejorar la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de los pacientes de Alzheimer. De la misma manera, la Eurocámara acogerá un debate sobre libertad religiosa, al hilo de los recientes ataques a comunidades cristianas en Egipto, Irak y Nigeria.

### LA COMISIÓN FIJA LAS PRIORIDADES ANUALES PARA EL CRECIMIENTO EN LA UE

La Comisión Europea ha presentado recientemente la llamada "Encuesta Anual", a la luz del plan general para responder a la crisis y acelerar el crecimiento económico de Europa. Ahora debe coordinar sus esfuerzos y centrarse en las prioridades. La Encuesta Anual sobre el Crecimiento señala un rumbo claro que Europa deberá seguir durante el próximo año, con diez acciones urgentes centradas en la estabilidad macroeconómica y la consolidación fiscal, las reformas estructurales y las medidas para fomentar el crecimiento. La Encuesta Anual sobre el Crecimiento representa el comienzo del primer «Semestre Europeo», que modifica la manera en que los gobiernos diseñan sus políticas económicas y fiscales. Una vez acordadas por el Consejo Europeo, los Estados miembros reflejarán estas recomendaciones tanto en sus políticas como en sus presupuestos nacionales. De esta manera, por vez primera, los Estados miembros y la Comisión analizarán de forma conjunta la estabilidad macroeconómica, las reformas estructurales y las medidas para impulsar el crecimiento.

## JUSTICIA Y CIUDADANÍA

### FUERTE APOYO CIUDADANO A LA ACCIÓN EUROPEA CONTRA LA CRISIS ECONÓMICA

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha presentado los resultados del eurobarómetro nº 74, correspondientes al otoño de 2010. El eurobarómetro muestra que los ciudadanos europeos ven claramente una coordinación europea más fuerte y una acción conjunta como parte de la solución para que la UE salga del atolladero financiero y recupere el crecimiento económico y una mayor tasa de empleo. La Vice-presidenta y Comisaria de Justicia, Viviane Reding, ha comentado que *"este el espíritu con el que debemos comenzar este nuevo semestre"*. El eurobarómetro también muestra que el 77% de los europeos piensan que una coordinación mayor de las políticas económicas y fiscales entre los Estados miembros, resultaría eficaz en la lucha contra la crisis económica. El 75% de los europeos apoyan, asimismo, una supervisión más férrea a los principales grupos financieros internacionales por parte de la UE.

## PUNTOS FUERTES Y DÉBILES DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL PARENTAL

La Comisión Europea ha presentado las conclusiones de un estudio en el marco del informe «EUKidsOnline» indicando que, mientras que el 84% de los programas informáticos probados permiten a los padres bloquear el acceso a determinados sitios de Internet, son menos eficaces a la hora de filtrar los contenidos de la llamada web 2.0, tales como las redes sociales o las bitácoras. Además, solo unos pocos productos del mercado son capaces de filtrar los contenidos de Internet a los que se puede acceder a través de los teléfonos móviles o las consolas de juegos, en un momento en que uno de cada cuatro de niños europeos accede a Internet por esas vías. Paralelamente, una encuesta de «EUKidsOnline», financiada también al amparo del Programa Safer Internet de la UE, ha revelado que solo un 25% de los padres europeos recurre a programas informáticos de control parental para controlar, seguir o filtrar lo que sus hijos pueden hacer en línea. La publicación de estas investigaciones sirve para concienciar sobre la importancia de proteger a los niños de determinados contenidos de Internet y aportar a los padres un punto de vista objetivo sobre cuáles son los programas informáticos de control parental más eficaces.

## PACTO EUROPEO POR LA IGUALDAD DE GÉNERO

La Presidencia húngara del Consejo de la UE ha comenzado a trabajar en la mejora del llamado “Pacto europeo por la Igualdad de Género”. El borrador del documento, adscrito a la estrategia *Europa 2020*, fue presentado en una reciente reunión de alto nivel en Budapest. Los participantes también examinaron cómo la crisis económica mundial ha venido afectando a la igualdad de género. Aunque desde un punto de vista legal ni hombres ni mujeres sufren discriminación en la UE, la realidad es que esta igualdad todavía no se ha logrado. Adoptando este pacto, los Estados miembros se comprometen a alcanzar la igualdad de género al más alto nivel político. Este primer borrador del pacto, presentado la semana pasada, será sometido al Consejo de Ministros europeos de empleo y asuntos sociales del mes de marzo, donde se espera que sea adoptado.

## DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### DIRECTRICES SOBRE LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN HORIZONTAL

La Comisión Europea ha presentado una Comunicación que contiene las directrices establecidas por el TFUE (artículo 101) para los acuerdos de cooperación horizontal. El objeto de las presentes Directrices es ofrecer un marco analítico aplicable a los tipos de acuerdos de cooperación horizontal más habituales; abarcan los acuerdos de investigación y desarrollo, los acuerdos de producción, incluidos los de subcontratación y especialización, los acuerdos de compra, los acuerdos de comercialización, los acuerdos de estandarización, incluidos los contratos estándar, y el intercambio de información. Este marco se basa fundamentalmente en criterios jurídicos y económicos que ayudan a analizar los acuerdos de cooperación horizontal y su contexto. Ciertos criterios económicos como el del poder de mercado de las partes, así como otros factores referentes a la estructura de los mercados, constituyen un elemento clave para la evaluación de los efectos que un acuerdo de cooperación puede producir en los mercados y, por consiguiente, para su evaluación a la luz del artículo 101 TFUE.

### LA COMISIÓN AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE HOCHTIEF POR ACS

La Comisión Europea ha autorizado la adquisición de la empresa constructora alemana Hochtief por parte de la española ACS, también dedicada a este ámbito de actuación, en virtud de lo previsto en el Reglamento de la UE sobre concentraciones entre empresas. El acuerdo no plantea problema alguno en lo que respecta a la competencia, puesto que el grueso de la actividad de cada una de las empresas se desarrolla en países distintos. La investigación sobre competencia que la Comisión ha llevado a cabo puso de manifiesto que las actividades de Hochtief y de ACS son ampliamente complementarias, puesto que las empresas esencialmente operan en países distintos. ACS está presente principalmente en el mercado español, mientras que en el EEE Hochtief opera principalmente en Alemania y en países vecinos. En los mercados específicos de los servicios de construcción, de los servicios de gestión de instalaciones y de las concesiones de autopistas en los que las empresas realizan actividades que se solapan, éstas son muy limitadas y no suscitan dudas en lo referente a la competencia. Por tanto, la Comisión ha concluido que la transacción no obstaculiza la competencia efectiva en el EEE.

## ESPAÑA DEBE SUPRIMIR EL RÉGIMEN FISCAL QUE FAVORECE ADQUISICIONES FUERA DE LA UE

La Comisión Europea ha solicitado a España, con arreglo a las normas sobre ayudas estatales de la UE, que suprima una disposición de 2002 del impuesto de sociedades español que permite a las empresas españolas amortizar el «fondo de comercio financiero» (*financial goodwill*) derivado de adquisiciones de participaciones en empresas de terceros países. La Comisión también solicita la recuperación de cualquier ayuda otorgada desde 21 diciembre de 2007 con arreglo a esta disposición en los casos en los que no se ha podido demostrar que existan obstáculos jurídicos concretos a la inversión. Con esto se pone punto y final a una investigación de la que ya había resultado en una decisión en 2009, que concluyó que el régimen era constitutivo de ayudas ilegales en cuanto a la adquisición de participaciones en otros países de la UE.

## DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

### NUEVA DIRECTIVA PARA LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR EN 2011

El Parlamento Europeo planea en 2011 fortalecer el comercio electrónico, mejorar las normas sobre paquetes vacacionales, aumentar la seguridad de los materiales de construcción e incluso introducir fibras de "alta tecnología" en la ropa. El objetivo de la Directiva sobre derechos de los consumidores es contribuir a un mejor funcionamiento del mercado interior entre empresas y consumidores mediante un aumento de la confianza del consumidor en el mercado interior y la reducción de las reticencias de las empresas a realizar transacciones transfronterizas. Para alcanzar este objetivo global, es preciso disminuir la fragmentación, reforzar el marco regulador y ofrecer un elevado nivel común de protección a los consumidores, así como información adecuada sobre sus derechos y sobre la forma de ejercerlos. Como instrumento legal, esta Directiva reemplazará a otras cuatro existentes, cubriendo todo tipo de derechos del consumidor.

## LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

### CREACIÓN DE UNA RED DE CONTACTOS TRANSFRONTERIZA PARA ABOGADOS DEFENSORES

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria para la adjudicación de un estudio sobre el establecimiento de una red de contactos transfronteriza a nivel europeo de abogados defensores (Ref.: JUST/2010/JPEN/PR/1027/2). El objeto del estudio es facilitar a los abogados el conocimiento de sus compañeros europeos en las fases de preparación de la defensa en casos trasfronterizos, el reconocimiento mutuo mediante la comprensión de las características específicas y el fomento de medidas de formación; por otro, favorecer el flujo de información entre abogados y promover intercambio de información entre las DG Justicia y los abogados y Consejo nacionales. El plazo para presentar las candidaturas finaliza el: 24.02.2011. CCBE debatirá esta licitación en su próximo Comité Permanente.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Convocatoria Servicio asesoramiento jurídico gratuito en la UE (Ref. 2010/S 227-346254)	Hasta el 21.01.11
Convocatoria oposiciones generales grado AST3 ( Ref. 2011/S 5-005985)	Hasta el 25.01.11
Estudio viabilidad Observatorio Organizaciones sin lucro (Ref. 2010/S 252-387044)	Hasta el 07.02.11
Licitación. Instrumento Democracia DDHH en Guatemala (Ref. EuropeAid/130708/L/ACT/GT)	Hasta el 21.02.11
Licitación. Auditoría y control en el ámbito de la Justicia (Ref. 2011/S 5-005985)	Hasta el 24.02.11
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

## JURISPRUDENCIA

### TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

#### **LA SUPRESIÓN DEL APELLIDO NOBILIARIO NO VA CONTRA EL DERECHO DE LA UE**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-208/09, Ilonka Sayn-Wittgenstein c. Landeshauptmann von Wien. La Sra. Sayn-Wittgenstein, ciudadana austriaca que reside en Alemania, obtuvo, a raíz de su adopción en 1991, por el Sr. Lothar Fürst von Sayn-Wittgenstein, ciudadano alemán, como apellido de nacimiento el apellido de este último, con su título nobiliario, con la forma «Fürstin von Sayn-Wittgenstein» («Princesa de Sayn-Wittgenstein»). En Alemania obtuvo, con dicho apellido, un permiso de conducción y creó una sociedad. Las autoridades austriacas, por su parte, procedieron a la inscripción de este nuevo apellido en el registro civil austriaco. Asimismo, renovaron y expidieron un pasaporte así como certificados de nacionalidad a nombre de Ilonka Fürstin von Sayn-Wittgenstein. Posteriormente, las autoridades austriacas alegaron que la inscripción de la demandante con su nuevo apellido violaba la ley de 1919 que abolía la nobleza y que recogía el derecho fundamental a la igualdad de todos los austriacos, y por ello establecía la omisión de su título nobiliario como apellido. Ante el Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo austriaco, la demandante alegó que el no reconocimiento de los efectos de su adopción sobre su apellido constituye un obstáculo a su libre circulación –ya que ello le obliga a usar apellidos diferentes en dos Estados miembros– así como una violación de su derecho al respeto a la vida familiar –debido a la modificación de su apellido que, sin embargo, ha usado de manera continua durante quince años. En este contexto, el órgano jurisdiccional austriaco pregunta al TJUE si el principio de libre circulación y de libre residencia de los ciudadanos de la Unión permite a las autoridades austriacas negarse a reconocer, en todos sus elementos, el apellido de un nacional austriaco, tal como ha sido determinado en Alemania, en donde reside el citado nacional, debido a que dicho apellido incluye un título nobiliario no permitido por el Derecho constitucional austriaco. El TJUE expresa en su sentencia que no es desproporcionado que un Estado miembro pretenda garantizar la consecución del objetivo de preservar el principio de igualdad prohibiendo la adquisición, la posesión o el uso por sus nacionales de títulos nobiliarios o de elementos nobiliarios que pudieran hacer creer que la persona que los utiliza ostenta tal honor. Por consiguiente, el TJUE responde que la negativa de las autoridades de un Estado miembro de reconocer, en todos sus elementos, el apellido de uno de sus nacionales, tal como ha sido determinado en un segundo Estado miembro en el momento de su adopción siendo adulto por un nacional de este último, porque dicho apellido incluye un título nobiliario no permitido en el primer Estado miembro con arreglo a su Derecho constitucional, no constituye una violación injustificada de la libre circulación y de la libre residencia de los ciudadanos de la Unión.

### TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

#### **NO DEBE INDEMNIZARSE A UN CULPABLE ABSUELTO EN APELACIÓN**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Bok c. Holanda (demanda nº 45482/06). El demandante, Sr. Bok, nacional holandés y residente en Róterdam fue declarado culpable de varias infracciones vinculadas al crimen organizado en 1997. Posteriormente, fue juzgado en apelación, y declarado no culpable de éstas, por lo que procedió a la reclamación de ciertas cantidades en forma de indemnización por daños y perjuicios, derivadas del gasto ocasionado durante el proceso judicial, dado que las sospechas que pesaban contra él al inicio del proceso, no habían sido disipadas, hecho al que el tribunal que conocía del caso se negó. Por todo ello decidió acudir al TEDH, alegando violación del artículo 6.2 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un proceso judicial justo y equitativo, y a la presunción de inocencia), ya que, según él, había debido probar su inocencia en una infracción en la que ya había sido declarado no culpable. El TEDH en su sentencia ha expresado que, a la vista de los hechos y de las alegaciones hechas por las partes a lo largo del proceso, no puede concluirse que hubiera violación del artículo 6.2 CEDH.

## DIRECCIONES ÚTILES



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

Tribunal de Justicia de las Comunidades: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**  
(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La Deutscher Anwaltverein**  
(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**  
(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).



#### Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



#### Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

Web: [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)